Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1505 (CAUCION /FONDOS DE REPARO-OBRAS PUBLICAS/PRIVADA)	385	1

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU — Doc. 80009724-6

Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ Y 14 DE MAYO — Localidad: PILAR

Tomador: CONSORCIO ITA CORA — Doc. 80129225-5

Domicilio: CALLE TACUARY E/ CALLE 1º DE MARZO Y CHOFERES DE CHACO — Localidad: PILAR

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/09/2024	30/06/2024	17/09/2024	80	1.702.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU, con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ Y 14 DE MAYO, PILAR - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.702.000.000.- (Guaranies: Un Mil Setecientos Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO ITA CORA, con domicilio en CALLE TACUARY E/ CALLE 1º DE MARZO Y CHOFERES DE CHACO, PILAR - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_SUSTITUCION_FONDOS_DE_REPARO_EN_OBRAS_CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.401.818
I.V.A. s/Prima	440.182
Premio	4.842.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.842.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		4.842.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/09/2024	4.842.000
Total		4.842.000

Agente: MARQUEZ MASSI, JORGE ANGEL
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA NRO 778 ENTRE PACHECO Y
Ciudad: VILLARRICA
Matrícula: 423 Tel.:0981478327

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 4.842.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de septiembre de 2024

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.